

CARTHAGINENSIA

Revista de Estudios e Investigación
Instituto Teológico de Murcia O.F.M.
Universidad de Murcia

Volumen XVII
Enero-Junio 2001
Número 31

SUMARIO

ESTUDIOS

Miguel Álvarez Barredo

Abimelec: Paradigma de una actitud autónoma ante Dios.

Estudio literario de Jue 9 1-66

Hans-Josef Klauck

Debate sobre la justificación: Pablo, Santiago y Martín Lutero 67-86

José Hernández Valenzuela

Nuevas hermenéuticas franciscanas: Riesgos y posibilidades 87-136

Pedro Martínez Sastre

Causas de nulidad subjetivas y objetivas en el Tribunal Diocesano de Cartagena.....

137-156

Francisco J. Gómez Ortín

Bibliografía Murciana (I). Primeros impresos en Lorca..... 157-187

NOTAS Y COMENTARIOS

Nicola Gori

El profético abrazo coral de la salud del mundo en la Eucaristía según Margarita de la Cruz.....

189-198

Pedro Ruiz Verdú

Dios Trinidad entre utopía y esperanza 199-203

Isaac Vázquez Janeiro

El franciscanismo murciano en los dos últimos siglos del segundo milenio (1836-2000).....

205-211

BIBLIOGRAFÍA 213-259

BIBLIOGRAFÍA MURCIANA (I).

PRIMEROS IMPRESOS EN LORCA

F. J. GÓMEZ ORTÍN

Pese al ingente esfuerzo de bibliógrafos como Tejera¹, Martín², G^a. Soriano³ y otros, todavía resta mucho para llegar a conocer cabalmente las primerías de la imprenta en el espacio regional murciano. Hasta ahora se sabía que en la ciudad de Murcia, aparte del solitario y primer impreso del siglo XV, la imprenta se establece con carácter permanente a fines del siglo XVI. A su vez, en Cartagena, la imprenta trabaja ya sin interrupción desde 1786, fecha de publicación del “Semanario Literario y Curioso” de Cartagena⁴. Yecla inaugura la imprenta en 1865; Mula la introduce en 1889. Por lo que atañe a Lorca, puedo anunciar, sin más preámbulos, haber descubierto e identificado varios impresos desconocidos, entre ellos el más antiguo por ahora localizado. Claro, que en puridad de verdad, el primer impre-

¹ JOSÉ PÍO TEJERA Y R. DE MONCADA: *Biblioteca del Murciano o Ensayo de un diccionario biográfico y bibliográfico de la literatura en Murcia*. I. Madrid 1922; II. Madrid 1941; III. Adicionado por Justo García Soriano y Justo García Morales. Toledo 1957. (= JPT).

² ANTONIO MARTÍN MIGUEL, ofm.: *Apuntes bio-bibliográficos sobre los religiosos escritores, hijos de la Provincia Seráfica de Cartagena, desde su fundación hasta el presente (1520-1920)*, por el P.. Murcia, Sucesores de Nogués, 1920, 536 pp. (= AMM).

³ JUSTO GARCÍA SORIANO: *Anales de la Imprenta en Murcia y noticia de sus impresores*, en JPT, *Biblioteca del Murciano*. II. (=JGS).

⁴ CARLOS FERNÁNDEZ ARAUJO: “La prensa periódica de Cartagena”, en *La prensa local en la Región de Murcia (1706-1939)*. Murcia, Universidad, 1996, pp. 33-49.

so lorquino documentado sería un texto que nadie ha logrado ver todavía, si no se ha perdido para siempre. Se trata de un sermón predicado, en 1707, en la Colegiata de San Patricio, y publicado a expensas del Cabildo por el impresor ambulante Sáez Bellot, probablemente valenciano⁵.

Prescindiendo del fantasmal impreso, saltemos al moderno catálogo de impresos lorquinos⁶, según el cual, el folleto anónimo, *Copia en culto y devoción al Santísimo Christo de la Misericordia* (1817), sería el primer texto editado en Lorca.

Impreso lorquino más antiguo

Sin embargo, la realidad es otra. Nosotros hemos dado con otro impreso de un año anterior, que hoy por hoy, es el que ostenta la primacía de antigüedad entre los impresos identificados de Lorca. Esta es la ficha bibliográfica del exhumado librito: “ACTO/ DE CONTRICION,/ dispuesto/ en cincuenta y cinco décimas,/ por / EL LIC. D. DIEGO CALDERÓN/ VELARDE, Cura Beneficiado por S. M./ que fué de la muy Ilustre Villa / de Córdoba, en el Obispado/ de la Puebla./ Octava Impresión./ A devoción/ de Doña MARIANA MOLINA Y MUSO,/ Quien lo reparte a los Fieles, para que lo/ digan con toda devoción; pide en/ caridad un Padre nuestro/ por su intención./ LORCA./ Imprenta de José Santa maría. Año 1816.” (al dorso): lámina del crucificado, flanqueado por dos ángeles con sendos candelabros; al pie se lee: “Nota. El Eminentísimo Sr. Cardenal y Patriarca de las Indias, D. Francisco Antonio Cebrián y Valda concede cien días de Indulgencias a todos los Fieles de ambos sexos que leyeren con devoción tres décimas de este Acto de Contrición, en reverencia de la Sma. Trinidad, y rogaran a Dios por las necesidades de la Iglesia y Monarquía”. En la última página impresa, la 31, después del *Amén* final, se añade: “El Ilmo. Sr. D. Simón López. dignísimo Obispo de la Ciudad de Orihuela, ha concedido últimamente quarenta días de Indulgencias por cada Décima leída con devoción”. Y a modo de colofón: “Se hallará en Orihuela, Imprenta de la Viuda de D. Antonio Santa maría”.- 32 pp., 13’5 x 9’5 cm. (caja, 12 x 7).- Respecto a la fecha de impresión, cabe aquilatar aún más. Ciertamente, el

⁵ JOAQUÍN ESPÍN RAEL: “De la imprenta en Lorca”, en *Almanaque del Asilo de San José de Calasanz*. Lorca, año XV (1927) pp. 73-74.

⁶ PEDRO LUIS MORENO MARTÍNEZ: “Catálogo cronológico de obras impresas en Lorca desde la implantación de la imprenta (1817-1865)”, en *Alfabetización y cultura impresa en Lorca (1760-1860)*. Murcia, Universidad, 1989, pp. 355-361.

obispo Simón López es elegido en enero de 1816, pero el patriarca de las Indias Cebrián es nombrado cardenal el 9 de octubre del mismo año. De donde se colige que el opúsculo hubo de imprimirse forzosamente muy a final del año.-

Localización

El único ejemplar hasta la fecha conocido lo guarda la Biblioteca de la Provincia Franciscana de Cartagena, ubicada en el convento de la Merced, de Murcia (= BPFC).

Autor

Fuera de los datos biográficos que ofrece la portada trascrita, es bien poco lo que añaden los repertorios bibliográficos sobre la vida y obra del autor. Beristain, el más antiguo bibliógrafo mejicano, informa parcamente de Calderón Velarde: “Natural del obispado de la Puebla de los Ángeles, licenciado en teología, y cura y juez eclesiástico de la villa de Córdoba en aquella diócesis; varón docto y virtuoso”⁷.

Obras

No se conocen más obras documentadas del autor que el opúsculo que reseñamos. Pero la tal obrita, dado su fulgurante éxito, tuvo continuadores o adicionadores, como les ocurrió al Lazarillo y al Quijote. Así, la edición murciana de 1795, publicada a solicitud del P. Rosel, incorpora una segunda parte anónima bajo el epígrafe *Respuesta de Dios al pecador arrepentido*. No es imposible que el citado padre fuera el autor de esta segunda parte, compuesta de 32 décimas, de estructura y estilo semejantes al *Acto de Contrición*, al que complementa. Esta *Respuesta de Dios* solamente se encuentra en dos ediciones murcianas, la de 1795 y la tardía de 1846, lo que nos inclina a pensar que se haya compuesto en Murcia. Su portada completa

⁷ *Biblioteca Hispano Americana Septentrional*, por el Dr. D. José Mariano Beristain de Souza, deán de la Metropolitana de México. 3ª ed. II. México, Fuente Cultural, 1947, p. 18 (=BHAS). La 1ª ed. es de 1816-1821. En el vol. V (también de 1947), hay un Suplemento especial con las adiciones de José Toribio Medina.

reza: “RESPUESTA/ que nuestro Redentor/ JESU-CRISTO/ bajo el título/ DE LA MISERICORDIA/ da al pecador que le pide de corazón el perdón/ de sus culpas/. Por D. DIEGO CALDERÓN VELARDE./ Murcia:/ Imprenta de José Santamaría”/. (s. a.). Esta obrita va impresa después del *Acto de Contrición*, con portada aparte, pero las dos llevan paginación correlativa (Acto pp. 1-26 y Respuesta pp. 27-39), lo cual indica que ambas se imprimieron juntamente el mismo año de 1846. El atribuir la autoría de la *Respuesta* a Calderón Velarde es suposición gratuita, habida cuenta de que la *Respuesta* no aparece en la edición de Cádiz (1785) ni en la de México (1784), las dos más antiguas consultadas, sino sólo en las dos murcianas antedichas. Otro imitador o glosador del *Acto de Contrición* lo fue el P. Francisco de las LLagas, que lo parafrasea con 150 décimas, de las que casi 100 son suyas.

Ediciones

Del *Acto de contrición*, folleto que analizamos, se contabilizan hasta 26 ediciones, repartidas por ambos hemisferios, a lo largo de más de un siglo (1754-1867). He aquí el elenco cronológico y pormenorizado de ellas:

1ª *Fervorosas dezimas, que en illustre executoria de su devocion e ingenio discurrió la celebrada eloquencia* de D. Diego Calderón Velarde. Puebla, Imprenta de la Viuda de Miguel Ortega y Bonilla, 1754, 8º, 2 h., 27 p. (MLH). En cambio, Beristain le asigna un título breve facticio, análogo al de reimpressiones posteriores: *Afectos de un pecador contrito*, en versos castellanos. Impreso en la Puebla, por Ortega, 1754 (BHAS, nº 872).

2ª México, por Hogal, el mismo año de 1754 (BHAS, nº 872).

3ª *Acto de contrición*. México, 1762, 8º (BHAS, nº 2769, Suplem).

4º *Afectos/ de un Pecador/ pidiendo misericordia./ Respuesta de Dios/ a el Pecador arrepentido./ A expensas de un Noble devoto, deseoso/ de la salvación de las Almas:/ Y a solicitud del P. Fr. Christobal Rosel⁸./ Religioso Franciscano Observante, el que/ suplica al Pecador los lea con la mayor*

⁸ CRISTÓBAL ROSEL, ofm., de la Provincia Franciscana de Cartagena, y natural de la ciudad de Cartagena, desempeñó en el convento de esa ciudad el cargo de Visitador de la V. Orden Tercera Franciscana. Fue predicador afamado, y se consagró a la pastoral de enfermos

re/ flexión, atención y devoción, consiguen/ do pronta misericordia de su Criador./ Redentor y Conservador./ Murcia MDCCLXV./ Con licencia./ En 8º, 42 págs. Portada. Estampa de un crucifijo con la Magdalena arrodillada al pie. Texto en 67 décimas espinelas, que se recomiendan tanto por su unción piadosa, como por su facilidad” AMM 328-29 atribuye la autoría de la obrita al P. Rosel, el cual fue mero editor, como veremos más adelante, en capítulo aparte.

5º *Acto de contrición, dispuesto en cincuenta y nueve décimas*. Puebla, 1768, 8º, 59 pp. (MLH). Este título (no el número de décimas) será el que prevalezca casi invariable en las restantes ediciones.

6ª México, por Vda. de Hogal, h. 1769 (MLH).

7ª *Acto de contrición*. México, por Jáuregui, 1778, 8º, 12 h. (MLH y BHAS; y J. Toribio Medina, *La imprenta en México*). En Brown University, Providence, R. I., USA.

8ª México, por herederos de Jáuregui, 1784, 4º, 2 h., 52 p. (MLH). “Se reimprimió en México el año 1784 con el título de *Tiernos afectos de amor, temor, humildad y confianza, con que un Alma arrepentida clama por el verdadero bien, en 58 décimas castellanas*” (BHAS, nº 872, v. II, p. 18).-

9ª Existe otra edición mejicana de 1784, cuya portada transcribimos literal e íntegramente: *Tiernos/ afectos/ de amor, temor, humildad,/ y confianza;/ con que clama en dulces Soliloquios una Alma, que/ arrepentida llora, y ansiosa suspira por su/ Verdadero Bien./ Dispuestos en décimas./ Las cincuenta y tres asignadas con esta señal (una mano con dedo índice señalador),/ Por el Lic. D. DIEGO CALDERON,/ Cura Beneficiado por Su Magestad, que fue de la Mui/ Ilustre Villa de Cordova, en el Obispado de Puebla./ en donde anteriormente están impresas./ Y las restantes/ Por el Rdo. P. Predicador Fr. FRANCISCO/ DE LAS LLAGAS, Hijo de la Santa Provincia/ de San Diego de la Seráfica Descalzés (sic) de/ Nro. P. San Francisco./ Dedicados/ a la tiernísima amante penitente/ SANTA MARIA*

y moribundos durante más de 28 años. Escribió las siguientes obras: 1ª *Armería espiritual. Método de ayudar a bien morir*. Murcia 1768. 2ª la ya mencionada *Afectos de un Pecador*, editada por él, y 3ª *Compendio de los Oficios y Cargos de la V. Orden Tercera de S. Francisco de Cartagena*. Murcia 1765 (AMM 326-332).

MAGDALENA./ (cenefa)/ Con las licencias necesarias./ Impresos en México, por la Viuda de D. Joseph de Bernardo de Hogal; y por/ su Original en la Imprenta nueva de los Herederos del Lic. D. Joseph de Jau-/regui, Calle de San Bernardo. Año de 1784”.- Fotocopia del único ejemplar conservado en la Biblioteca Nacional de México.- El simple cotejo de estas dos portadas, tan parecidas pero no idénticas, nos obliga a desdoblar en dos la edición mejicana de 1784, puesto que una tiene 58 décimas, y la otra, 150 (las 55 de Calderón, y las restantes del P. Francisco de las LLAGas).

10ª Acto/ de contrición/ dispuesto/ en cincuenta y ocho/ decimas./ Por el Lic. D. Diego Cal-/derón Velarde, Cura Beneficiado por/ S. M. que fué de la muy ilustre/ Villa de Cordova en el Obis-/pado de la Puebla./ A devoción/ de D. Cipriano Villafuer-/te, Contador del Real Sitio de Aran-/juez, y Vista Interino de la/ Aduana de Cadiz./ Con licencia/ Reimpreso en Cadiz, por D. Manuel Ximenez Carreño, Calle Ancha (s. a.).- 8º, rúst., 32 pp., 1 grab.- MLH pone h. 1785.- Único ejemplar en la BN de Madrid⁹.

11ª Acto de contrición dispuesto en cincuenta y ocho décimas. México, Jáuregui, 1786 (BHAS, nº 2769, Suplem. p. 326; y J. Toribio Medina, La imprenta en México). En Brown University, Providence, R. I., USA.

12ª Auto (sic) de contrición, en cincuenta y ocho décimas. Guatemala, por Ignacio Beteta, 1787, 16º, 16 h. (MLH).

13ª Acto de contrición dispuesto en cincuenta y ocho décimas, por Diego CALDERÓN. Barcelona, Vda. de Piferrer, 1790, 8º, 24 p.¹⁰

14ª México, por Zúñiga, 1793, 16º, 16 h. (MLH).

15ª Afectos/ de un Pecador/ pidiendo misericordia./ Respuesta de Dios/ a el/ Pecador arrepentido./ A expensas de un Noble devoto, deseoso/ de la salvacion de las Almas:/ Y a solicitud del P. Fr. Christobal Rosel,/ Religioso Francisco Observante, el que su-/ plica al Pecador los lea con la mayor

⁹ Posiblemente sea el mismo ejemplar descrito por Hidalgo: “Esta reimpresión debe ser de los últimos años del siglo pasado o primeros del presente. Biblioteca del autor de este Diccionario” (*Diccionario General de Bibliografía Española*, por Dionisio Hidalgo. v. I. Madrid 1862, 20 (ed. facs. de Georg Olms Verlag- Hildesheim, N. York 1973).

¹⁰ Francisco Aguilar Piñal: *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*. II. Madrid, CSIC, 1983, p. 74 (tomada del MLH).

re-/ flexion, atencion, y devocion, consiguien-/ do pronta misericordia de su Criador, Redentor, y Conservador./ MURCIA. MDCCXCV./ Con licencia. En la Oficina de la Viuda/ de Teruel, calle de la Lencería./ En 8º, 42 págs.- Portada.- V. en b.- Estampa grab. en madera, que representa un Crucifijo con la Magdalena a sus pies.- *AMMu* (2 ejemplares). (JPT, II 214¹¹).- Se omite por completo el nombre del autor, poniendo sólo el del editor, P. Rosel. De ahí que se haya pensado en que éste sea el autor. Lo más que podría ser es autor de la continuación intitulada “Respuesta de Dios”.

16ª México, 1804 (BHAS, nº 2769, Suplem, 326).

17ª México, 1815 (BHAS, nº 2769, Suplem. 326).

18ª Lorca, Imprenta de José Santa María, 1816. Octava impresión. Se trata del opusculito que nos ocupa, detalladamente descrito arriba. No hay que darle apenas crédito al ordinal *octava*, pues es bien sabido el poco escrupulo de los editores antiguos al reimprimir obritas piadosas, dado que se limitaban a copiar portada y preliminares literalmente sin variación alguna.

19ª *Acto de contrición, dispuesto en cincuenta y ocho décimas*. Guatemala, Manuel José de Arévalo, 1818, 16º, 16 h. (MLH, y J. Toribio Medina). - En Indiana University, USA.

20ª México, 1819 (BHAS, nº 2769, Suplem., p. 326).

21ª *Acto de contrición, dispuesto en cincuenta y ocho décimas*. México, Imprenta de Alejandro Valdés, 1823, 24 p., 14 cm.- En Sutro Library, San Francisco, CA, USA.

22ª Mérida, Yucatán, L. Seguí, 1828.- En Sutro Library, San Francisco, CA, USA.

¹¹ El bibliógrafo murciano, al describir el folleto que posee duplicado el *AMMu*, lo hace a la ligera, pues afirma: “Texto, que lo constituye XXXII décimas de versos octosílabos”. Efectivamente, la última estrofa de la página final es la XXXII; pero, el precipitado bibliógrafo no ha reparado en que es el final de la segunda parte o *Respuesta de Dios*, y en que las estrofas de las dos partes llevan numeración independiente, no única correlativa. Dado que la primera parte o *Afectos de un Pecador* termina con la estrofa XLV y la segunda con la XXXII, sumadas ambas cifras, resulta 77 el número total de décimas o estrofas. Además, transcribe Christoval y Franciscano, en vez de “Christobal” y “Francisco”, que es como viene en la portada original.

23ª *Acto de contrición, puesto en verso*. Murcia, Imprenta de José Santamaría, 1846. Décima edición (Recuérdese la advertencia hecha sobre la poca fiabilidad de la numeración ordinal de ediciones). Hay una tirita de papel pegada, tapando el pie de imprenta, con la leyenda impresa: “Se halla en Murcia. Imprenta y Librería de Pedro Belda”. Ejemplar en *AMMu* 1-H-52. (No MLH). Al final: tres décimas nuevas en obsequio de la Pureza de María.

24ª Guatemala, por Ortiz, 1853, 16º, 16 h. (MLH).

25ª *Acto de contrición, dispuesto en cuarenta y ocho décimas*. Orihuela, Imprenta de José Zerón, 1861. Octava edición (Téngase en cuenta lo advertido sobre la arbitrariedad en el cómputo ordinal de ediciones). Ejemplar en *AMMu* 1-H-52. Falta en MLH y en el catálogo de impresos de Alicante¹².

26ª *Versos que los Padres Misioneros para Tierra Santa y Marruecos, del Colegio de San Francisco de Santiago, cantan en las Misiones*. Santiago, Jacobo Souto e Hijo, 1867, 16º, 32 pp.- Aunque el P. Eiján¹³ ignora el verdadero autor, él nos proporciona la noticia de esta edición, cuyo contenido describe así: “*Acto de Contrición, dispuesto en 58 décimas* (pp. 3-25), *Apelación a María Santísima* (pp. 25-27) y *Vuelve Jesús* (pp. 27-29), que forman juntos una sola pieza literaria, seguida de un Apéndice, con el *Alabado, Anuncio de la Misión y Clamores de un pecador* (pp. 30-32). La primera de las composiciones citadas es bellísima” (SE, *ibidem.*). SE 456 explica la publicación del folleto de *Versos* por el siguiente hecho: “A la sazón daba misiones por Galicia el célebre P. Bernardo Díaz, que antes de venir a Santiago, había misionado en Méjico; y puede suponerse que de allá trajera la hermosa composición”¹⁴.

¹² ISIDRO ALBERT BERENGUER, pbro.: *La Imprenta en la provincia de Alicante (1602-1925)*. Alicante, Instituto de Estudios Alicantinos, 1971.

¹³ SAMUEL EIJÁN, ofm.: *La poesía franciscana en España, Portugal y América (siglos XIII-XIX)*. Nuestros juglares del Señor. Ensayo histórico-antológico. Santiago, Tip. de “El Eco Franciscano”, 1935, p. 456. (= SE).

¹⁴ Sin embargo, nosotros proponemos, como más verosímil, esta otra hipótesis: el folleto es importado a Santiago por el P. Malo, que lo debió conocer ya antes de la excomunión, por haber sido editado varias veces en el sureste murciano.

Difusión

Las 26 ediciones del *Acto de contrición* ponen de manifiesto la enorme aceptación que tuvo en el público durante más de un siglo. Aparte de América (Méjico y Guatemala), en la península se edita curiosamente en sus cuatro esquinas geográficas (Santiago de Galicia, Barcelona, Cádiz y Murcia), con la extraña ausencia de Madrid. Murcia, amén de contar con la primera edición en España (1765), reúne el mayor número de ediciones después de Méjico, a saber: tres en Murcia y una en Lorca, sin mentar la de Orihuela, lo que demuestra que fue nuestra región donde más llegó a propagarse el consabido opúsculo. Concluimos con un dato revelador de la extraordinaria popularidad que alcanzó el piadoso folleto. Consta que a principios del siglo XIX el franciscano gallego P. José Ucha, en un cuaderno manuscrito, lo tenía copiado, sin autor, para uso privado y para recitarlo con toda probabilidad en las misiones populares (SE 424-25).

Ediciones homogéneas de 1765=1795

Abrigamos serias sospechas sobre la existencia de dos ediciones distintas, de 1765 y de 1795, cuyas portadas son casi del todo idénticas, salvo en tres detalles irrelevantes, que bien pudieran ser erratas de impresión. La de 1765 pone “Franciscano”, en vez de “Francisco”, y omite la imprenta, que sí trae la de 1795: “En la Oficina de la Viuda de Teruel, calle de la Lencería”. El tercer dato distintivo sería que la de 1765, según AMM, se compone de 67 décimas (sumadas las del Acto y las de la Respuesta), mientras que la de 1795 consta de 45 más 32, o sea, un total de 77 décimas. En la hipótesis de que sean dos ediciones diferentes, las conclusiones serían importantes: 1ª la edición murciana de 1765 sería la primera hecha en España, lo que no es inverosímil, dado que franciscanos de Murcia, del Colegio de Misioneros Apostólicos de Cehegín, partían a las misiones de Nueva España y del Extremo Oriente (vía Méjico) y 2ª la *Respuesta de Dios* tendría origen murciano, y quizás pudiera atribuirse su autoría al P. Rosel, que al editar la obra, le añadió de su cosecha esa parte. En cambio, si las dos ediciones se redujeran a una sola existente, la de 1795, entonces la primera de 1765 se debería simplemente a una errata (MDCCLXV, por MDCCXCV). Hay un argumento poderoso en favor de una sola edición, la de 1795, y es que la *Respuesta de Dios* no aparece en las dos ediciones más antiguas que tenemos a la vista, la de Méjico (1784) y la de Cádiz (1785).

Juicio literario

El *Acto de contrición* es una composición poética barroca, de tesitura lírica. El poeta hace gala de musa dúctil y de excelente preparación literaria, amén de poseer un gusto nada estragado, a contracorriente del culteranismo gerundiano de la época. Por contra, un moderado conceptismo, acorde con la grave materia tratada, realza la fluidez versificadora. Destaquemos el brillante juego típicamente barroco de antítesis y retruécanos perfectamente inteligibles. En tales valores innegables estriba sin duda la asombrosa divulgación de esta pequeña obra maestra.

Contenido religioso

El poema religioso *Acto de contrición* podría calificarse como un canto encomiástico a la infinita misericordia de Dios, a la vez que un profundo análisis del proceso del arrepentimiento. Dos son los interlocutores del poema: el pecador y Jesucristo, más una tercera persona, María, a la que se apela como abogada e intercesora. El protagonista es el tipo de pecador converso (por ejemplo, Juan de Mañara) característico de la España católica en los siglos XVI-XVIII. En un ambiente de arraigado sentimiento religioso, y merced, sobre todo, a los misioneros que batían incesantemente la geografía patria, había de cundir y popularizarse el acto de contrición¹⁵, cuyo modelo paradigmático sería el célebre soneto *No me mueve, mi Dios, para quererte*, atribuido al franciscano Pedro de los Reyes.

Número de estrofas

Se evidencia la variabilidad en el número de décimas, que queda al arbitrio del editor. Damos aquí la lista de ediciones con su correspondiente número de estrofas, de las que hay constancia. De las ediciones omitidas, no hay más noticia que la escueta ficha bibliográfica, pues no se encuentran

¹⁵ Con miras a fomentar la práctica del acto de contrición, tan difundido en la época, el franciscano P. Francisco Moreno Pastor, del Colegio de Misioneros de Cehégín, cuyo radio de acción evangelizadora abarcaba el Reino de Murcia y diócesis limítrofes, escribió un breve tratado bajo el título *Arte Mystica, el Acto de Perfecta Contrición y Amor de Dios* (Murcia 1748). Allí expone: “El Acto de Perfecta Contrición y amor de Dios es la verdadera Piedra Filosofal, con la que a poco trabajo y a poca costa podemos enriquecer nuestras almas... Entre todas las devociones, que puede tener y arbitrar el cristiano, la mayor es el acto de amor de Dios, o de contrición perfecta”.

ejemplares en España ni apenas en el extranjero, al tratarse de un impreso rarísimo.

| edición | lugar | año | décimas |
|-----------------|-----------|------|---|
| 4 ^a | Murcia | 1765 | 67 ¹⁶ (con la <i>Respuesta</i>) |
| 5 ^a | Puebla | 1768 | 59 |
| 8 ^a | México | 1784 | 58 |
| 9 ^a | México | 1784 | 55 (no 53) ¹⁷ |
| 10 ^a | Cádiz | 1785 | 58 |
| 11 ^a | México | 1786 | 58 |
| 12 ^a | Guatemala | 1787 | 58 |
| 13 ^a | Barcelona | 1790 | 58 |
| 15 ^a | Murcia | 1795 | 77 (con la <i>Respuesta</i>) |
| 18 ^a | Lorca | 1816 | 55 (más tres privativas) |
| 19 ^a | Guatemala | 1818 | 58 |
| 21 ^a | México | 1823 | 58 |
| 23 ^a | Murcia | 1846 | 54 (más tres privativas) |
| 25 ^a | Orihuela | 1861 | 58 (no 48) ¹⁸ |
| 26 ^a | Santiago | 1867 | 58 |

Rima, seseo y yeísmo, tratamientos

A través de la rima se detectan algunos casos de seseo americano, que podrán datarse hacia 1750. He aquí unas muestras: “conclusión / perdición” (estrofa 14), “intereses”/ “veces” (18), “pozo”/ “caluroso” (30), “inmensa”/ “ofensa”/ “flaqueza”/ “vergüenza” (56), “inmensa”/ “desvergüenza”/ “ofensa” (57). Hay también un ejemplo de ultracorrección de seseo: “el fuego para abrazarme” (25), por abrasarme. Incluso cabría admitir un caso de yeísmo, al rimar: “plebeyos”/ “ellos”/ “cabellos” (41).

¹⁶ En la 4^a edición, que publica los dos opúsculos complementarios (Acto y Respuesta), el número de 67 décimas declara que se han suprimido una veintena de ellas, puesto que, sumadas las de ambos, resultaría un total de 87 estrofas.

¹⁷ Las señaladas con la manecilla son 54, no 53, como afirma expresamente la portada. Pero, además, hay una estrofa, la 149, que es también de Calderón, aunque no esté indicada, ni entre en el cómputo. En definitiva, son 55 las décimas de Calderón.

¹⁸ Aunque en la portada de la edición 25^a se dice expresamente (con letras) que son “cuarenta y ocho décimas”, es una errata manifiesta, en lugar de 58, que es el número de estrofas contabilizadas.

El autor se dirige indistintamente a Dios, mezclando los tratamientos singular y plural (tú y vos).

Mecenazgo

La obrita *Acto de contrición* aparece costeada por la noble dama lorquina Doña Mariana Molina y Muso. Posteriormente, en 1833, se edita una *Novena del Santísimo Cristo de la Portería de Lorca en su Convento de la Merced*, que va dedicada a Doña Mariana Molina Fajardo, tal vez hija de aquella piadosa señora¹⁹.

Impresor

El impresor José Santa María, tras fallecer su padre Antonio Santa María en 1810, siguió en Orihuela ayudando a su madre hasta 1814. Desde este año figura ella sola, “tal vez por haberse establecido el hijo en Murcia o Lorca”²⁰. Es claro que debió afincarse en Lorca en 1815-16, manteniendo buena relación comercial con su madre viuda, residente en Orihuela, como lo prueba el colofón, donde declara que la obra impresa en Lorca se vendía a la vez en Orihuela. Hubo de permanecer pocos años en Lorca, hasta su establecimiento definitivo en Murcia, el cual debió de ocurrir a finales de 1819, pues hay constancia de un folleto suyo impreso en Murcia, en 1820²¹. Es, por consiguiente, errónea la fecha de 1821, que algún bibliógrafo asigna a su instalación en Platería 25. Ni esto invalida la afirmación de que en 1821 se abrió una Imprenta Nueva en Lencería 18 a nombre de Viuda de Santamaría e hijo (ha de ser Manuel, no José)²². Allí trabajará muchos años, al menos hasta el de 1846, en que se reimprime el popularísimo *Acto de contrición* con la *Respuesta*.

¹⁹ P. L. MORENO MARTÍNEZ, “Catálogo cronológico de impresos en Lorca”, en *Alfabetización en Lorca*, 357.

²⁰ I. ALBERT, *La Imprenta en Alicante*, 123.

²¹ Se trata de un rarísimo escrito polémico de índole política, titulado, *Los editores del periódico de la Sociedad Patriótica de Zehégín al Reverendo Cura de la Parroquial de esta Villa y de la de Bullas*. Murcia: Imprenta de José Santamaría. Año 1820, 18 pp. (AMMu 5-G-84).

²² JGS, *La Imprenta en Orihuela*, en JPT, *Biblioteca del Murciano*. III. Toledo 1957, 423.

Más impresos lorquinos

Por fortuna nos hemos topado con otros dos libritos publicados en Lorca, no recogidos en ningún repertorio bibliográfico. Damos su descripción completa, que ha de enriquecer el catálogo de impresos lorquinos. Helos aquí:

1º *Del Cristianismo/ en sus relaciones/ con la libertad/ y la civilización/*. Sermón/ político-moral/ predicado/ en la Santa Iglesia/ Catedral de Sevilla/ el día 7 de Diciembre de 1834/. Por el M. R. P. L. Fr. José María Lavin, del Orden de N. S. P. S. Francisco en la casa/ grande de dicha Ciudad./ Reimpreso en Lorca:/ Imprenta de D. Francisco de Paula Romero.- (s. a.); 23 pp., 20 x 14'5 cm.

2º *ORIGEN/ de la Real Archicofradía del culto/ continuo/ a la Santísima Virgen./ of CORTE DE MARÍA/ en sus más célebres imágenes./* enriquecida de gracias por la Santa/ Sede Apostólica y por los Excmos./ e Ilmos. Señores Obispos de España, etc./ con algunas oraciones/ para visitarla./ Por D. RAMÓN LEAL./ Segunda Edición./ Lorca:/ Imprenta de Luis Romero, 1855.- 64 pp., 10 x 7 cm.- En el reverso de la portada se lee: "Se haya (sic) de venta a nueve cuartos, casa del Sr. Cura de Santiago de esta ciudad de Lorca".- Hasta ahora sólo se conocía un libro impreso en Lorca por Luis Romero Segura el año 1848, según el precitado catálogo de PMM.- Ambos opúsculos descritos se localizan en la *BPFC*, junto con los dos primeros impresos lorquinos, a saber, el consabido *Acto de contrición* (1816) y la *Copia en culto y devoción al Santísimo Christo de la Misericordia y a su Santísima Madre al pie de la Cruz, venerados en la preciosa Capilla del Calvario de esta ciudad de Lorca* (1817).

Finalmente, remato aireando otra noticia bibliográfica, que viene a certificar la gran devoción que siempre se le ha tenido en Lorca al Viacrucis y al Cristo del Calvario, como se patentiza todavía hoy en Semana Santa. He hallado un librito intitulado *Novena en honor del Santísimo Christo de la Misericordia, cuya devota y hermosa imagen se venera en la ermita del Monte Calvario de la ciudad de Lorca*. Compuesta por un sacerdote. La da a luz un caballero secular. En Murcia, por Juan Vicente Teruel (s. a.).- Como este tipógrafo estuvo activo en Murcia entre 1799 y 1822, tal Novena pudiera ser coetánea e incluso anterior al folleto de 1817, ya mencionado y descrito, sobre el Cristo de la Misericordia de Bussy.

ACTO DE CONTRICIÓN

Hemos compulsado las seis ediciones de que disponemos, a saber, la de 1784 (México =Me), la de 1785 (Cádiz =C), la de 1795 (Murcia =M1), la de 1816 (Lorca =L), la de 1846 (Murcia =M2) y la de 1861 (Orihuela =O). Cotejadas las seis versiones, escogemos como base la de 1785 de Cádiz (con 58 décimas), a fuer de lección más completa, anotando las variantes de las otras, salvo las ortográficas. De las seis, la más anárquica y libre es la M1, a diferencia de la L, la M2 y la O, fieles a la C, como ésta a su vez coincide con la Me. Los abundantes cambios del texto original son exponente de la enorme difusión del opúsculo. Al memorizarlo el pueblo indoculto, hubo de producirse tal cúmulo de corruptelas, que a la postre serían admitidas en ulteriores ediciones por impresores poco escrupulosos. Estos parecían darle el mismo crédito a la tradición oral que al impreso original, que debieron de conocer. Para la “Respuesta”, ponemos la versión de 1795 de Murcia, la más amplia.

T E X T O

(Trascrito en ortografía moderna)

1²³. Si el que peca llorar debe
las culpas que cometió,
¿cómo debo llorar yo
tanta culpa grave y leve?
Señor, mi espíritu mueve
a perfecta contrición,
y para alcanzar perdón,
mitigando²⁴ tus enojos,
Mónica me dé los ojos,
y Agustín el corazón.

2. ¡Ay Dios²⁵! No llegue a perderte
de vista a un destierro eterno,
porque no quiero el Infierno,
si he de ir allá²⁶ a aborrecerte;
no me horroriza la fuerte
furia, que allí ha de vengarte,
ni el fuego me²⁷ hace rogarte²⁸;
que con mucho gusto ardiera,
si en el Infierno pudiera
tener la gloria de amarte.

²³ Me y M1 omiten la estrofa.

²⁴ M2: “y mitigar”.

²⁵ M1: “¡Mi Dios!”

²⁶ M1: “si en él he de aborrecerte”.

²⁷ L: “fuego que hace”.

²⁸ M2: “ni el fuego para abrasarme”.

3. De modo os llevo a querer,
que si a mí me hicierais Dios,
para que lo fuerais²⁹ Vos,
lo dejara³⁰ yo de ser:
pues, ¿cómo he de componer,
si me llevo a condenar,
estar en aquel lugar,
donde por razón de estado³¹,
por haberme condenado,
os quisiera aniquilar?

4. ¿Qué mayor pena se halló
de las que allí se padecen,
que estar donde os aborrecen,
sin poder amaros yo³²?
Pues, no quiero Infierno, no;
vuestra sentencia mudad,
otro castigo me dad,
que no quiero ir condenado
a aborreceros forzado,
contra toda voluntad.

5. Y así digo en conclusión,
por ver qué cosa escogéis,
o que no me condenéis,
o no haya en mí obstinación³³:
porque, ¿qué más sinrazón,
opuesta a toda equidad,

qué mayor temeridad,
que conocer mi malicia,
y porque hicisteis justicia,
culpar vuestra Santidad?

6. De dos penas componéis
el castigo a mi maldad;
pues vamos a la mitad,
y más que me castigéis;
justicia, mi Dios, tenéis,
mas por la Virgen os pido,
si por desgracia³⁴ afligido
voy a lugar tan extraño,
que por la pena de daño
me dobléis³⁵ la de sentido.

7. Pero si aqueste consuelo
no ha de ser posible darme³⁶,
no hablemos de condenarme,
y tiremos para el Cielo;
a Vos, mi Jesús, apelo,
a³⁷ Vos, mi Dios, me llevad;
llévele vuestra piedad³⁸
a la³⁹ justicia la palma,
que quiero con toda mi alma⁴⁰
veros en la eternidad.

8. Ea, pues, mudad de intento⁴¹,

²⁹ M2: "fueseis".

³⁰ Así en M1, pero en la de Cádiz (1785): "dexará".

³¹ M1: "donde sin razón osado".

³² M1: "sin poderos amar yo?"

³³ M1: "o no tenga obstinación".

³⁴ M1: "por ventura".

³⁵ M1: "aumentéis", por "me dobléis".

³⁶ M1: "imposible es de otorgarme".

³⁷ M1: "con".

³⁸ M1: "mueva la vuestra piedad".

³⁹ M1: "en su".

⁴⁰ M1: "que quiero con toda el alma".

⁴¹ M1 y O: "Ea, mudemos de intento".

llevadme al Cielo, mi Dios,
 porque en la gloria con Vos
 solo puedo estar contento;
 pagaros, Señor, intento
 cuanto fuere de mi parte:
 ingrato llegué a agraviarte,
 y quiero satisfacerte
 años, que supe ofenderte⁴²,
 con muchos siglos de amarte.

9. Querer el Cielo por muestra,
 Señor, de vuestra hidalguía,
 ello es conveniencia mía,
 mas también es honra vuestra;
 y puestos en la palestra⁴³,
 conteniendo sobre cuál⁴⁴
 interesa en caso tal,
 confieso como forzoso⁴⁵,
 que yo fuera más dichoso,
 pero Vos más liberal.

10. Pues, Señor, si yo soy hombre,
 y por frágil con disculpa,
 no permitáis que mi culpa
 os irrite ni os asombre;
 hacedlo por vuestro nombre,
 y se verá entre los dos,
 que perdonándome Vos
 cuando al castigo os provoqué,
 obré con Vos como loco,
 Vos conmigo como Dios.

11. Vos mismo sois el testigo,
 como de esta causa juez,
 que no llevo otro interés
 que el que estéis en paz conmigo⁴⁶;
 si aquesto solo consigo,
 ya quedo, Señor, pagado,
 y al que sea de vuestro agrado
 llevad al celeste gremio,
 que yo no quiero más premio
 que veros desenojado.

12. Ya se ve que, como justo,
 castigáis sólo al culpado;
 mas como no sea enojado
 me castigáis a mi gusto;
 a este partido me ajusto,
 y que lo pague mi arrojo;
 pero mirad que lo escojo,
 con que estéis⁴⁷ en paz conmigo,
 que yo no temo el castigo,
 sino sólo vuestro enojo.

13. Es vuestra razón tan clara,
 que, viendo mi sinrazón,
 con todo mi corazón
 yo mismo me condenara;
 pero a no veros la cara
 no me puedo acomodar,
 menos, que en aquel lugar
 a un tiempo pudiera haber
 un Infierno para arder
 y un Cielo para gozar.

⁴² M1: "cincuenta años de ofenderte". Esta cifra concreta de años dudamos que sea original y se refiera a la vida del autor; más bien, creemos que se trataría de una aplicación particular hecha en las misiones populares para más impresionar.

⁴³ M1: "y puesto ya en la palestra".

⁴⁴ M2: "sobre a cuál".

⁴⁵ M1: "como es forzoso".

⁴⁶ M2: "contigo".

⁴⁷ M2: "porque estés".

14. Si sois Vos⁴⁸ en conclusión
 esencialmente piadoso,
 si sois Padre, y es forzoso
 que sintáis mi perdición;
 ¿qué tiene⁴⁹ mi corazón,
 que, si os llegáis a empeñar,
 no lo podáis ablandar?
 Pues ablandadlo, mi Dios,
 que me hacéis un bien, y Vos⁵⁰
 os ahorráis de ese pesar⁵¹.

15⁵². Embriagada la razón,
 pudo⁵³ algún tiempo ofenderos,
 Señor, mas no aborreceros,
 que eso fuera obstinación;
 ni pudiera mi intención
 extenderse a tal maldad,
 pues, hablando con verdad,
 (que nunca se os ha ocultado)
 jamás pasó mi pecado
 de pura fragilidad.

16. No necesitáis de quien
 alabe vuestra clemencia,
 porque sois en⁵⁴ vuestra esencia
 vuestro ser y vuestro⁵⁵ bien;
 pero haced que yo también
 sea en vuestra eterna memoria,

haced que cante victoria
 en la patria celestial,
 porque, aunque sea accidental,
 tengáis de más esta gloria.

17. Yo soy la oveja afligida,
 que por áspero camino
 al hombro os echasteis fino,
 porque la hallasteis perdida;
 por ella disteis la vida
 en un madero después:
 pues, ¿qué inconsecuencia es
 que la que Pastor cargáis,
 como Padre la tengáis
 en el Cielo a vuestros pies?

18. Y de ellos⁵⁶ no me levanto
 sin vuestra gracia y perdón,
 admitiendo al corazón
 el fiador que da en su llanto;
 con él os afianzo⁵⁷ tanto
 mi pesar y mi dolor,
 que tuviera por mejor
 morir o no haber nacido
 antes de⁵⁸ haber ofendido
 la bondad de tal Señor.

19. No apartes de mí los ojos,

⁴⁸ M1: "Si Dios sois".

⁴⁹ M1: "teme".

⁵⁰ M1: "que con vuestra Sangre Vos".

⁵¹ M1: "diamantes podréis labrar".

⁵² Falta en M1.

⁵³ O: "puede".

⁵⁴ M1: "por".

⁵⁵ M2: "sumo".

⁵⁶ L (décima 24): "De tus pies". En el cambio se ha buscado la sonoridad, en perjuicio de la corrección gramatical, pues es evidente el desajuste entre "tus pies" y "vuestra gracia".

⁵⁷ L: "aseguro".

⁵⁸ M1: "que".

y harás que con sus cristales
 sean los míos dos raudales,
 que te quiten mil enojos;
 te daré en blandos despojos
 lo que en durezas⁵⁹ resisto;
 y si no, ¿qué hizo bien quisto
 a Pedro en sus intereses,
 después de negar tres veces,
 sino el ser de ti bien visto?

20. Era Dimas un ladrón,
 y lo dejó de ser luego;
 y, ¿acaso para mi ruego
 no es esta buena ocasión?
 No tenéis mayor razón
 para cerrarme a mí el puerto⁶⁰,
 que si Dimas lo halló abierto,
 porque habló en vuestra presencia,
 también, Señor, dais audiencia
 en la Cruz, después de muerto.

21. De un pródigo señas diste
 perdido y vuelto a su casa;
 yo soy, por lo que me pasa,
 el pródigo que dijiste:
 Tú el Padre te constituiste,
 que la gracia le concierta.
 Pues, Señor⁶¹, alerta, alerta,

que el hijo pródigo soy:
 Tú eres el Padre, y yo estoy
 tocándote ya a la⁶² puerta.

22.⁶³ A Zaqueo tú por su nombre
 llamas, y su huésped te haces,
 gloriándote de hacer paces
 con un publicano hombre.
 Pues, porque el mundo se asombre,
 sea todo el mundo testigo,⁶⁴
 de que esto mismo conmigo,
 haces, porque de aquí arguya
 que ha sido más gloria tuya
 hacer que yo sea tu amigo.

23. Pecó David, y lloroso,
 confesando su pecado,
 cuando estabas más airado,
 te hizo ser más amoroso⁶⁵;
 también yo aspiro a dichoso
 de mi vida en la mudanza,
 y es segura mi esperanza,
 pues alientan mi temor
 un Rey que me da valor
 y un Dios que me da confianza⁶⁶.

24⁶⁷ Bien sé yo, que si te esmeras,
 es tan grande tu poder,

⁵⁹ M1: “decreto”(sic).

⁶⁰ M2: “para echarme a mí del puerto”.

⁶¹ M1: “mi Dios”

⁶² M1: “tocándote allá en la “

⁶³ M1: “Tú llamaste por su nombre,/ y huésped de Zaqueo/ te hiciste, por el trofeo/ de hacer tu amigo a aquel hombre; /pues aunque el mundo se asombre/ del uno y otro testigo,/ haz esto mismo conmigo,/ para que el efecto arguya,/ que fue mayor gloria tuya/ hacer que yo sea tu amigo”.

⁶⁴ M2: “sirva también de testigo”

⁶⁵ L: “te vio estar más amoroso”.

⁶⁶ O: “que me da confianza”

⁶⁷ Falta en M1.

que en breve puedes hacer
 corderos los que son fieras;
 en mí lo harás como quieras,
 como has hecho con millares,
 de que⁶⁸ hemos visto ejemplares,
 como entre herejes, Calvinos,
 labraste en los Augustinos
 santos para tus altares.

25⁶⁹. Tengo tanta indignación
 contra mi propio pecado,
 que quisiera que indignado
 tomaras satisfacción;
 mas no sufre el corazón
 un leve instante el perderte,
 pues para satisfacerte,
 quisiera yo condenarme
 si el fuego para abrasarme⁷⁰
 me diera luz para verte.

26. Mi Dios, si el haber pecado
 ser pudiera ejecutoria,
 hoy tuviera vanagloria
 del motivo que te he dado;
 pequeño, y te verás gloriado⁷¹

con⁷² perdonar mi maldad;
 pues su enorme gravedad
 te⁷³ hace hacer en el perdón
 la mayor demostración
 de tu inmensa⁷⁴ caridad.

27. Bien sé⁷⁵ que sin mi⁷⁶ dolor
 mi culpa no he⁷⁷ de borrar,
 mas queriéndola llorar,
 me falta el brío y valor.
 Entre, pues, ahora el calor⁷⁸
 de aquel auxilio que diste
 cuando a Saulo convertiste,
 para que en tu ejecutoria
 esté de más esta gloria⁷⁹
 de otro hombre que se resiste.

28. Pecó Pedro, y con espanto
 su culpa te lloró a ti;
 yo he pecado, ¿por qué a mi
 me puede faltar el llanto?
 No te ofendió Pedro tanto
 como yo con mis antojos⁸⁰:
 te di mayores enojos;
 pero si auxilios⁸¹ me das,

⁶⁸ L: "que ya"

⁶⁹ M1: "Es tanta la indignación/ que tengo con mi pecado./ que quisiera que enojado/
 tomaras satisfacción;/ y en esta restitución/ quisiera yo mantenerte,/ solo por satisfacerte./ si
 en caso de condenarme./ el fuego que ha de abrasarme/ diera una luz para verte".

⁷⁰ L: "abrazarme".

⁷¹ M1: "porque ya estás inclinado"

⁷² M1: "a".

⁷³ M1: "le".

⁷⁴ M1: "mucha".

⁷⁵ Errata en Ca, "sea", frente a Me y M1, que traen lo correcto "sé".

⁷⁶ Me y M1; "mi", frente a C y L: "el".

⁷⁷ M1: "has".

⁷⁸ M1: "Ahora, pues, entre el ardor"

⁷⁹ M1: "esté también la victoria".

⁸⁰ M1: "arrojos".

⁸¹ M1:

dime, ¿qué tienen de más
los de Pedro, que mis ojos?

29. ¿Soy de otra naturaleza⁸²,
que lo era Pedro tu amigo,
a quien le diste un testigo⁸³
que le acuerde su flaqueza?
Pues, Señor, si acaso empieza
en mí el letargo de muerte,
toca a la puerta más fuerte,
que entre mí y Pedro hallarás⁸⁴,
que yo necesito más
de un gallo que me despierte⁸⁵.

30. ¿Es posible que cansado
te sentaras en un pozo,
del bochorno caloroso⁸⁶,
del camino⁸⁷ fatigado,
y con estudio y cuidado,
en busca de una mujer,
te dejaras de ella ver
con los ojos más serenos,
y no valiendo yo menos,
me hayas de⁸⁸ dejar perder?

31. ¿Qué queréis que haga por⁸⁹ Vos?

Que prometo firmemente
hacer por Vos obediente
cuanto mandareis, mi Dios.
El martirio más atroz
no será, Señor, capaz
de hacerme echar el pie atrás,
pues⁹⁰ cuando mi vida os paga,
por mucho que por Vos haga,
siempre os quedo a deber más.

32⁹¹. A ti, pues, voy, mi Jesús,
lloroso y arrepentido,
porque Padre enternecido
me llamas desde la Cruz;
buscando vengo la luz
ya con los ojos despiertos,
séanme los tuyos dos puertos
que me reciban de paz,
y si no, ¿para qué estás
con ambos⁹² brazos abiertos?

33. Triste cosa es condenarme⁹³,
mucho dolor no ir al cielo,
grande⁹⁴ pena el desconsuelo,
que no queráis perdonarme;
y con todo eso, si darme

⁸² M1: "Soy de menos fortaleza"

⁸³ Me: "a quien distes un testigo". M1: "y le diste a él un testigo"

⁸⁴ M1: "que en mí y en Pedro hallarás"

⁸⁵ M1: "despierte".

⁸⁶ Me, C y M1: "caloroso"

⁸⁷ M1: "cansancio"

⁸⁸ M1: "me quieras dejar perder?"

⁸⁹ Me: "con"

⁹⁰ M1 pone así los tres últimos versos: "por cuanto hoy mi vida os paga,/ que aunque mucho por Vos haga,/ siempre os vengo a deber más".

⁹¹ En M1 vienen así los tres primeros versos: "A ti vengo, mi Jesús,/ avergonzado y corrido,/ porque de mí condolido"

⁹² M1: "tantos".

⁹³ M1: "Triste caso el condenarme"

⁹⁴ M1: "grave"

quisierais la facultad
de elegir mi⁹⁵ eternidad,
no quiero ni me acomodo⁹⁶
sino que en todo y por todo⁹⁷
se haga vuestra⁹⁸ voluntad.

34. Misericordia, mi Dios⁹⁹,
piedad, piedad, Padre eterno,
que me espera ya el infierno,
si no lo remediáis Vos;
acudid presto y veloz
a esta oveja descarriada,
que fue de vuestra manada¹⁰⁰
y el lobo la tiene presa:
quitadla, que está, aunque aviesa,
con vuestra sangre marcada.

35¹⁰¹. Mas, decid, ¿los sentimientos
dónde están de aquella urgencia¹⁰²,
cuando, al instaros la ausencia,
hicisteis los¹⁰³ sacramentos?
¿No fue de estos sentimientos¹⁰⁴
sólo vuestro¹⁰⁵ amor el eje?
Pues dejadme que me queje,
que enojado consintáis,

cuando Vos no me dejáis,
que yo para siempre os deje.

36. Piadoso Dios, no me espanta
que a Magdalena que llora,
de pública pecadora,
la hicieseis¹⁰⁶ Vos una Santa;
antes a más se adelanta
mi confianza más serena,
confesando a boca llena,
si con mi llanto os¹⁰⁷ obligo,
que podéis hacer conmigo
lo mismo que en Magdalena.

37. Si de ella te enojé al tanto,
como ella quiero llorarle,
por ver si puedo ablandarte
con la humedad de mi llanto;
huyendo van¹⁰⁸ con espanto
mis pensamientos plebeyos,
mas si a tus pies llegan ellos,
como hizo aquella mujer,
para atarte¹⁰⁹ he de coger
la ocasión por los cabellos.

⁹⁵ M1: "la"

⁹⁶ L: "desde luego me acomodo"

⁹⁷ L: "en que un todo y por todo"

⁹⁸ M2: "se cumpla tu"

⁹⁹ M1: "Misericordia, Señor"

¹⁰⁰ M1: "que se fue de esta manada"

¹⁰¹ Falta en L y M2. En M1: "¿Dónde están los sentimientos/ en aquella fuerte urgencia?"

¹⁰² O: (los dos primeros versos) "Mas decid: los sentimientos / ¿dónde están de aquella urgencia.."

¹⁰³ Me: "mil", en vez de "los".

¹⁰⁴ O: "movimientos"

¹⁰⁵ M1: "vuestro mucho amor el eje".

¹⁰⁶ Me: "la hicisteis"

¹⁰⁷ M1: "te"

¹⁰⁸ M1: "vas"

¹⁰⁹ M1: "amarte"

38¹¹⁰. En nada te sirvo a ti,
 pero quisiera saber,
 si tú no me has menester,
 ¿a qué viniste¹¹¹ por¹¹² mí?
 ¿No fue a redimirme¹¹³? - Sí.
 Y, ¿por qué? - Porque me amaste.
 Pues baste de enojo, baste;
 no se diga que moriste
 dando el precio, y que te fuiste
 sin la alhaja que compraste.

39. A vuestro costado voy,
 buscando asilo sagrado¹¹⁴,
 por ver si de ese costado
 me pueden sacar desde hoy¹¹⁵.
 Iglesia me vale, y soy
 otro del que antes he sido,
 pues el pasado vestido¹¹⁶
 que traía de pecador,
 ya ha mudado de color,
 en vuestra sangre teñido.

40. A porfía hemos de andar

por ver quién ha de vencer¹¹⁷:
 yo pecador a querer,
 Vos, justo juez, a negar;
 Yo pienso que he de ganar
 con toda la resistencia,
 mi Dios, pues en vuestra audiencia
 jamás vi en apelación¹¹⁸,
 que se hizo a¹¹⁹ vuestra Pasión,
 confirmada la sentencia.

41. Cada uno tiene razón¹²⁰
 para salir con su intento,
 Vos tenéis el sentimiento,
 yo tengo vuestra Pasión:
 Mas atiendo en conclusión
 que de razón que se advierte
 en ambos, la mía es más fuerte,
 pues tenemos alegado,
 Vos contra mí mi pecado,
 yo a mi favor, vuestra muerte.

42¹²¹. Ir al infierno me obligo,
 Señor, si de ello gustáis,

¹¹⁰ Beristain reproduce esta única estrofa de las 58 del folleto: "quiero poner una muestra y escojo la siguiente décima, en que dice el pecador a su Dios" (BHAS 18).

¹¹¹ Me y C: "veniste". M1: "viniste".

¹¹² M1: "tras"

¹¹³ M1: "remediarne"

¹¹⁴ M1: "asilo y sagrado"

¹¹⁵ L: "por ver si en ese costado/ puedo habitar desde hoy"

¹¹⁶ L: "pesado". M2: "manchado".

¹¹⁷ Estos versos son un eco de otros del franciscano Fr. Antonio Panes: "A porfía hemos de andar / sobre cuál ha de vencer: / yo a gozarme en padecer, / vos a darme en qué penar" (*Escala mística y estímulo de amor divino* (1ª ed. 1675). Edición de Francisco Pons Fuster. Madrid 1995, p. 206). Si ya no es que se trate de un esquema lírico-barroco, anterior a Panes, adaptable a variadas circunstancias.

¹¹⁸ L (tres últimos versos): "jamás se vio apelación / hecha a vuestra Pasión / confirmada la sentencia". O: "jamás vi en apelación / que se hizo a vuestra Pasión". M1: "sólo se espera perdón/ pues no se ve apelación/ que confirme la sentencia".

¹¹⁹ C: "en vuestra Pasión", errata evidente.

¹²⁰ L: "Cada cual tiene razón". M1: "Cada uno tiene su opción".

¹²¹ Falta en Me y C. Se halla sólo en M1.

mas con condición que hagáis
una precisión conmigo;
venga de modo el castigo,
que nos contente a los dos,
y se puede hacer, mi Dios,
destinando, como os ruego,
los sentidos para el fuego,
las potencias para Vos.

43. En fin, no quiero el infierno,
lugar donde no he de amaros;
ni menos quiero enojaros,
que os amo con amor tierno¹²²;
no enfrena el castigo eterno
mi loca temeridad,
sino esa suma bondad,
a quien solo sacrifico;
y en esto me ratifico
por mi última voluntad.

44. Del impío la perdición
ni quieres ni solicitas:
pues si es así, no permitas
que a perderme dé ocasión.
Dirige mi inclinación
con un auxilio especial;
con afecto paternal
mi loca pasión detén,

y si no entiendo por bien,
hazme que lo haga por mal.

45. Imagen de un pecador
fue Lázaro sepultado¹²³,
y se vio¹²⁴ resucitado
a nueva vida y mejor.
Pues, ¿qué resolvéis, Señor,
en mi accidente mortal?
Mirad que es en caso igual
disonancia a mí nociva¹²⁵,
que la imagen esté viva,
y muerto el original.

46. Bien sé, que inflexible juez¹²⁶,
y que el reo ya confeso¹²⁷,
justificado el proceso,
condenarme justicia es¹²⁸.
Bien sé también que después
en causa tan criminal,
no se admite memorial¹²⁹;
pues antes de la sentencia,
Señor, con vuestra licencia¹³⁰,
apelo a otro tribunal.

APELACIÓN A MARÍA SANTÍSIMA

47. A ti, con menos temores,

¹²² M1: "que os amo como hijo tierno".

¹²³ M1: "amortajado".

¹²⁴ L: "y se vio".

¹²⁵ M1: "disonancia ejecutiva".

¹²⁶ M1: "Bien sé, justísimo Juez". L: "Bien sé, inflexible juez". M2: "Bien sé yo, mi justo juez".

¹²⁷ M1: "confieso". L: "de que a un reo ya confeso".

¹²⁸ L: "sentenciar justicia es".

¹²⁹ M1: "que me habéis de castigar".

¹³⁰ M1: "mi Dios, si me dais licencia".

a ti apelo, Virgen¹³¹ tierna,
 mi condenación eterna
 impide con¹³² tus dolores.
 De los grandes pecadores
 ser Madre no te desdénas;
 pues si por estos¹³³ te empeñas,
 soy primer acreedor,
 porque de gran pecador
 te he dado bastantes señas¹³⁴.

48. Hija sois, Madre y Esposa
 de la Majestad eterna,
 Reina compasiva y tierna,
 sois mujer y sois piadosa;
 y como tan¹³⁵ poderosa,
 conoced mi causa Vos,
 y sentenciadla los dos¹³⁶,
 pues está con gracia suma
 en vuestra mano la pluma
 con que echa su firma Dios.

49. ¡Cuántos que a su perdición
 llevaba su desconcierto,
 hallaron seguro puerto
 por vuestra interposición!
 Pues, ¿en qué constelación
 pude nacer tan sangrienta,
 que libre por vuestra cuenta,
 cuando mi miseria os habla,

me ha de faltar una tabla,
 que me saque en la tormenta?

50. Podéis con seguridad
 hablar por mí a vuestro Hijo,
 porque es el despacho fijo,
 en viendo vuestra beldad.
 Y estoy sin temeridad
 de imaginar en un triz,
 que para hacerme feliz
 tendrá Dios de mí clemencia,
 sólo por la complacencia
 de que Vos se lo pedís.

51. Os ama de tal manera¹³⁷,
 y os estima tanto Dios¹³⁸,
 que cosa que queráis Vos,
 imposible es que él no quiera;
 y así sed mi medianera,
 porque con este sagrado
 vivo, y estoy tan¹³⁹ confiado,
 que a vuestra honra decir puedo¹⁴⁰,
 que aun a Dios no tengo miedo¹⁴¹,
 como estéis Vos a mi lado.

52. En fin, a vuestro sagrado,
 Jesús y María, me acojo,
 medroso con el sonrojo
 de lo mucho que he pecado;

¹³¹ M1 y L: "Mujer".

¹³² M1: "por".

¹³³ M1: "esto".

¹³⁴ L y M2: "pruebas".

¹³⁵ M1: "y así como poderosa".

¹³⁶ M1: "y cerrará por los dos".

¹³⁷ M1: "Es tanto lo que os venera".

¹³⁸ M1: "y lo que os estima Dios".

¹³⁹ M1: falta "tan".

¹⁴⁰ L: "tanto, que deciros puedo". M1: "que en su honor deciros puedo".

¹⁴¹ M1: "que ni aun de Dios tengo miedo". O: "que a nada le tengo miedo".

pero vivo muy confiado¹⁴²
 en la piedad de los dos:
 Vos, Jesús, y María, Vos,
 amparad la causa mía¹⁴³,
 Vos, por la Virgen María,
 y Vos, Señora, por Dios.

otra dicha, la mayor
 que espero de tu favor,
 es lo que estimo en verdad
 por suma felicidad,
 que es tu devoción y amor.

53¹⁴⁴. Mi ruego no se encamina
 a este perdón solamente,
 sino a aquella sed ardiente
 de amar la bondad divina:
 para esto os busco, madrina,
 pues es ilación notoria
 que con esta inhibitoria
 me libertáis de un dolor,
 y dándome aqueste amor,
 me conseguís¹⁴⁵ una gloria.

VUELVE A JESÚS

56. A ti otra vez vuelvo a fe
 de hijo tuyo, aunque tan necio,
 fiado en que no hagas aprecio
 de que ingrato te dejé.
 Pequé, gran Señor, pequé,
 no me recibas airado,
 mirad que ya estáis vengado;
 no me queráis más castigo
 que el ver que traigo conmigo,
 por verdugo, mi pecado.

54. Si Dios ve que os empeñáis,
 no espero que me castigue,
 sino que a piedad se obligue,
 porque Vos se lo rogáis.
 Tanto seguro me dais,
 interponiéndoo con Dios,
 que, aunque el castigo veloz
 corra a herirme como a¹⁴⁶ insano,
 retirará Dios la mano,
 si os ponéis por medio Vos.

57. Quisiera para moverte
 mis trabajos alegarte,
 pero no quiero pagarte
 lo que a ti puedo deberte;
 ingrato llegué a ofenderte,
 mas es tu piedad inmensa:
 y, ¿qué más contra tu ofensa
 puedes esperar de mí,
 que estar delante de ti
 muriéndome de vergüenza?

55¹⁴⁷. Con que fino yo te amara
 y devoto te sirviera,
 oh María, dichoso fuera,
 ¡y de cuánto bien gozara!
 Pero, aunque no interesara

58. Dejemos ya de cansaros,
 porque quiero hacer saberos,
 que es mi intención no ofenderos,

¹⁴² L: "pero vivo confiado". M1: "pero llego tan confiado",

¹⁴³ M1: "que amparáis la causa mía".

¹⁴⁴ Falta en M1 y M2.

¹⁴⁵ O: "me conseguís".

¹⁴⁶ M1: falta la "a".

¹⁴⁷ Falta en L, M1 y M2.

y es mi voluntad amaros:
Y si en los espejos claros
de vuestra vista allá inmensa
viereis, que con desvergüenza
falto a la fe prometida,
quitadme, mi Dios, la vida
antes que os haga otra ofensa.

59. Adiós, mi Jesús, adiós,
hijo soy vuestro, y esclavo;
y aunque de hablaros acabo,
no me despido de Vos.
Abracémonos los dos,
nuestra amistad confirmemos;
unamos estos extremos,
de modo que estos abrazos
sean dos nudos con dos lazos,
que nunca los desatemos.

APÉNDICE II

RESPUESTA DE DIOS AL PECADOR ARREPENTIDO

1. Apenas venir te oí,
rotos los amargos lazos,
cuando a tomarte¹⁴⁸ en mis brazos
hasta la puerta salí.
Bien pude no hacerlo así;
tu culpa lo merecía;
pero venza mi porfía,
quede mi amor satisfecho,
pues le toca a mi derecho
ostentar su bizarría.

2. Hambriento, pobre, y de frío

veo vienes erizado,
¡Oh malhaya!¹⁴⁹ el dueño osado
que así te puso, hijo mío!
No me mueve, no, a desvío
el verte en tal aflicción,
antes me da compasión;
que al trono de mi grandeza
trae, quien viene con pobreza,
mucho recomendación.

3. ¿Por qué lloras, pobrecillo?
¿Es porque estás indecente?
Pues pónganle prontamente
calzado, estola y anillo;
coma del mejor novillo,
porque es muy justo que yo
reciba a quien me buscó,
y más cuando estaba cierto
de que mi hijo había muerto,
y hallo que resucitó.

4. ¿Lloras porque has disipado
el patrimonio y caudal?
Pues de mi erario ni un real
parece que se ha sacado.
No tengas, hijo, cuidado,
mucho aliento el alma cobre,
yo te daré que te sobre,
mira con qué voz me explico:
que no he de ser yo más rico
porque seas tú más pobre.

5. No hablemos de infierno, no,
ni en el todo, ni en la parte,
porque prescindir el arte¹⁵⁰,
el infierno lo ignoró¹⁵¹:

¹⁴⁸ L: "estrecharte".

¹⁴⁹ L: "¿quién ha sido".

¹⁵⁰ L: "pues nunca podrá dañarte".

¹⁵¹ L: "lo que el infierno ignoró".

del¹⁵² cielo sí, porque yo
para ti lo preparé;
de que es tu herencia di fe,
y siendo tú el heredero,
infierno no habrá primero¹⁵³
que falte lo que firmé¹⁵⁴.

6. Tú me dices que me amas,
y que por amarme más,
desde luego sufrirás
del fuego eterno las llamas;
así voceas y clamás;
pero yo tengo de darte
ese aumento y esa parte
sin tanta costa y dolor,
porque en contiendas de amor
tengo yo gusto en ganarte.

7. En perpetua caridad
desde el principio te amé,
y por eso te alisté
para poblar mi ciudad;
luego si a la vecindad
fueras de infierno tirano,
y ayudándote mi mano
en amor fueras constante,
si tenía en ti un amante,
me faltara un ciudadano.

8. Dices que pena te dé,
y yo, según mi sentencia¹⁵⁵,
supuesta tu penitencia,
ya no me acuerdo por qué¹⁵⁶.

Nunca contigo vendré
en darte pena menor,
que, aunque como pecador,
pide tu humildad notoria,
quiero yo tener la gloria
de darte como Señor.

9. De mi perdón y amistad
nunca dude tu bajeza,
que una cosa es mi grandeza,
y otra cosa es tu maldad.
Si con fina voluntad
sientes tu culpa en el día,
no temas, hijo, confía,
que el haber sido tan tardo
prueba que tú eres bastardo,
mas no me quita hidalguía.

10. Tu alma adúltera¹⁵⁷ pecó,
pero tu llanto serena,
porque para ti no hay pena,
que quien te juzga soy yo.
Tu pecado se escribió
en tierra, y se ha de borrar,
y en llegando a sentenciar
no te daré más tormento
que el simple apercibimiento
de no quieras más pecar¹⁵⁸.

11. ¿Piensas que estoy enojado
porque no puedes llorar?
Y el deseo de penar,
¿me dirás quién te lo ha dado?

¹⁵² L: "al".

¹⁵³ L: "infierno no habrá, o primero".

¹⁵⁴ L: "faltará lo que firmé".

¹⁵⁵ L: "y en vista de mi sentencia".

¹⁵⁶ L: "yo no tengo ya por qué".

¹⁵⁷ L: "insensata".

¹⁵⁸ L: "de no volver a pecar".

Vive, vive confiado
de que yo he de concederlo;
trabaja por merecerlo,
y trueca, hijo, entretanto
por el deseo¹⁵⁹ del llanto
la aflicción de no tenerlo.

12. Si está en tu pecho guardado
el llanto, el dolor y pena,
serás una Magdalena
con el bálsamo encerrado:
esta lloró su pecado,
y tú llorar no pudiendo,
juzgas que te vas perdiendo,
mas yo sé que vas ganando;
que si ella es santa llorando,
santo es el ladrón pidiendo.

13. Si esta pena te incomoda,
y permaneces instando,
serás Pedro trabajando,
sin pescar la noche toda.
Riega, suda, cava y poda,
hasta ser un fuerte cedro;
que sin advertir desmedro
por los pasados enojos,
lágrimas tendrán tus ojos,
como peces tuvo Pedro.

14. Vida me pidió Ezequías,
Ana me pidió a Samuel;
prolongué los días de aquel,
de esta mejoré los días.
Pues, ¿por qué así desconfías?
Pide, que tú alcanzarás,
y de esto señal verás,
que te lo hago notorio

en la cruz y en el pretorio,
si falta el reloj de Acaz.

15. Un¹⁶⁰ Saulo se arrepintió
al punto que me oyó hablar;
pero lejos de llorar,
luego al instante cegó.
Por esto te digo yo
que pidas de amor el fuego;
y si este tu humilde ruego
no me lo hicieras llorando,
no serás Saulo pecando,
que serás un Pablo ciego.

16. Finezas hice a Zaqueo,
¿y no te las hago a ti,
si para ayudarme a mí
te alquilo por Cirineo?
Tu cruz es ese deseo
que sientes no haber cumplido;
abrázala, hijo querido,
y, aunque nunca estés lloroso,
puedes quedar muy gustoso,
si quedo yo bien servido.

17. Me pides perdón entero,
pues mi absolución tendrás,
porque no me pides más
que aquello mismo que quiero.
Yo te he llamado primero,
cosa que no es de dudar;
luego es fuerza confesar,
no habiéndome yo mudado,
o que tú no me has buscado,
o que te he de perdonar.

18. En prendas de aquella unión

¹⁵⁹ M1: "delito".

¹⁶⁰ M1: "Mi".

que tenemos contraída,
pues que yo te di mi vida,
dame tú tu corazón.

No esperes condenación,
porque esto me desagrada,
mira si estará inclinada
mi piedad a hacerte bien,
que esperar gloria es también
obra que será pagada.

19. Perdón para ti ha de haber,
aunque has sido pecador,
y para que veas mi amor,
en mi mesa has de comer.
Hijo, no te has de perder,
si abominas tus locuras,
porque son mis criaturas,
fincas de mi patrimonio,
y te he dado el testimonio
en todas mis Escrituras.

20. Tu fiscal es mi contrario,
y tu abogado es mi Hijo,
luego tu perdón es fijo,
si fueres mi partidario.
Busca asilo en el calvario,
tómale mucha afición,
y si quieres contrición,
mira, mira aquella cruz,
que allí te dará la luz,
aunque seas un Centurión.

21. Insta, ruega con porfía,
y el arado tomarás,
sin volver la cara atrás,
que esto no me agradaría.
Trabaja de noche y día
con mucho valor y aliento,
y tomando mi alimento,

procura la perfección,
que a esta fina ejecución
yo le daré el cumplimiento.

22. Por lo que hace a mi amor,
no dudes que soy tu Padre;
pues lo pides por mi Madre,
lo haces punto de mi honor.
Tengo presente el dolor
que tuvo en mi despedida;
y pues su amor me convida
a los eternos abrazos,
ven, hijo, ven a mis brazos,
si ella ha de quedar servida.

23. Si soy el interesado
en cumplir mi testamento,
ya puedes estar contento
con lo que me has alegado.
La herencia que yo le he dado,
desde que en la Cruz testé,
eres tú, y así ten fe,
porque a ti es preciso darle,
que lo contrario es negarle
lo mismo que le mandé.

24. No te niego cosa a ti,
si así su gusto se sacia,
que me cayó muy en gracia
desde luego que la vi.
Ella hizo mucho por mí,
y en ley de buena amistad,
le daré con voluntad,
aunque pida un reino entero,
que yo no soy como Asuero,
para darle la mitad.

25¹⁶¹. Los hombres son mis caudales,
a ganarlos me ayudó,

¹⁶¹ Falta esta estrofa en L.

luego le debo dar yo
la mitad de gananciales.
Y pues ganaron mis males
de mundos la infinidad,
si en rigor y con verdad
le diera lo que ganó,
con el tercio y quinto, aún no
le daría la mitad.

26. Siete veces cada día
cae el justo, y se levanta,
pero siendo siempre santa,
no cayó culpa en María¹⁶².
Y si en otro tiempo había
por diez justos otorgado,
no dejar aniquilado
de Sodoma el lupanar,
¿qué no habré de perdonar
por la que no hizo pecado?

27. Por un vaso de agua fría,
dado en mi nombre al sediento,
he dicho en mi testamento
que daré una regalía.
¿Pues qué no haré por María,
para dejar satisfechos
sus títulos y derechos,
cuando entre penas y lutos,
si no ya con sus tributos,
me alimentó con sus pechos?

28. Es hermosa, es agraciada,
es más pura que el sol mismo,
es el terror del abismo,
y es mi prenda más amada.

Luego no ha de ser frustrada
su petición poderosa,
porque fuera extraña cosa
que mi bondad tan afable
se mostrara inexorable
con su Madre y con su Esposa.

29. Con el pan de su sudor
me alimentó muchos meses,
luego son mis intereses
corresponderle a su amor.
Pues pídele, pecador,
que sus ruegos te valdrán,
y el perdón alcanzarán;
que soy muy agradecido,
y me basta haber comido
en su mesa y con su pan.

30. Ángeles que yo crié,
dadme la gloria debida,
que aquella dragma¹⁶³ perdida
que buscaba, ya la hallé¹⁶⁴.
Cierto que no me porté
como mi oculto enemigo,
pues si para dar conmigo
él encendió su linterna,
yo encendí mejor lucerna
para hallar un buen amigo.

31. A vosotros llamo, oh justos,
a que el parabién me déis,
siquiera porque tenéis
un Señor que os da esos gustos.
Se acabaron los disgustos,
la oveja al redil volvió,

¹⁶² L: "no cupo culpa en María".

¹⁶³ L: "oveja".

¹⁶⁴ L: "que buscaba, la encontré".

ya lo pasado pasó;
todo el amor se me debe¹⁶⁵,
que dejé noventa y nueve
por buscar la que se huyó.

32. Y tú, humilde criatura,
no ya pecador te digo,
ven a tu Padre y amigo,

que te aguarda con ternura.
Si de mi mesa y dulzura
algo tu pecho desea,
aunque una migaja sea,
no me dejes de pedir,
para que puedas oír
lo que oyó la Cananea.

¹⁶⁵ L: “todo a mi amor se le debe”.

